



# Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



Notificación 2015/ 023

17 de septiembre de 2015

## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

### **CUESTIONARIO SOBRE NECESIDADES DE FINANCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CMS Y SUS INSTRUMENTOS PARA EL SÉPTIMO PERIODO DE REPOSICIÓN (JULIO 2018 – JUNIO 2022) DEL FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL**

La Secretaría de la CMS se complace en facilitar el cuestionario sobre necesidades de financiación para la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y sus Protocolos para el séptimo periodo de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que la Secretaría del CDB ha circulado a sus Partes.

Siguiendo las disposiciones de la Resolución 11.10, la Secretaría de la CMS invita a los Puntos Focales Nacionales de la CMS a coordinarse con sus homólogos del CDB para asegurarse de que la financiación de las prioridades nacionales para la CMS y sus instrumentos esté reflejada adecuadamente en sus respuestas al cuestionario del CDB.

Además se solicita a las Partes de la CMS informar a la Secretaría de la CMS de dichas prioridades mediante un correo electrónico a: [cms.secretariat@cms.int](mailto:cms.secretariat@cms.int) lo antes posible y **no más tarde del 5 de octubre de 2015**.

Estas prioridades se recopilarán y se presentarán al Comité Permanente de la CMS en su próxima reunión (14-15 de octubre) para su consideración y para discutir sobre su prioridad. Los consejos relativos a la financiación de las prioridades de la CMS adoptados por el Comité Permanente se harán llegar posteriormente al FMAM a través de la COP13 del CDB en 2016.

Se recomienda que las prioridades de la CMS contribuyan al logro de las Metas de Aichi para la diversidad biológica y las Metas descritas en el Plan Estratégico para las Especies Migratorias. La descripción de ambos conjuntos de metas se puede encontrar en: [http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res\\_11\\_02\\_Strategic\\_Plan\\_for\\_MS\\_2015\\_2\\_023\\_E\\_0.pdf](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_02_Strategic_Plan_for_MS_2015_2_023_E_0.pdf)

<http://www.cms.int/en/news/notifications>



## Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

Ref.: SCBD/TSI/RS/YX/LZ/84932

19 de agosto de 2015

### NOTIFICACIÓN

#### **Cuestionario sobre necesidades de financiación para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición (julio de 2018 a junio de 2022) del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

Estimado/a Sr. /Sra.:

Me complace informarle que el cuestionario sobre necesidades de financiación para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ya está disponible en la siguiente página web: <https://www.cbd.int/financial/gef/cbd-gef-7-funds-needs-questionnaire-es.xls>.

El cuestionario fue diseñado por un equipo de expertos sobre la base de las disposiciones del Mandato para una evaluación completa del monto de fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial establecido por Decisión XII/30.

Junto con el cuestionario se proporcionan orientaciones para su llenado (<https://www.cbd.int/financial/gef/cbd-gef-7-funds-needs-questionnaire-guide-es.pdf>). Por más orientación correspondiente a su región puede contactar a los integrantes del equipo de expertos designado, para lo cual en el anexo adjunto se brindan los datos de contacto. Si desea información adicional sobre los antecedentes de los integrantes del equipo de expertos puede dirigirse a: <https://www.cbd.int/financial/gef7experts.shtml>.

Sírvase responder el cuestionario ingresando sus respuestas en la planilla de Excel adjunta y envíela a la Secretaría por correo electrónico a [secretariat@cbd.int](mailto:secretariat@cbd.int) lo antes posible y **no más allá del 19 de octubre de 2015**.

Agradeciendo desde ya su colaboración, quedo a la espera de su cuestionario completado.

Le ruego acepte usted, Señor/Señora, las muestras de mi más alta consideración.

Braulio Ferreira de Souza Dias  
Secretario Ejecutivo

Notificación adjunta

Para: Puntos Focales Nacionales del CDB y la Secretaría, la Oficina de Evaluación Independiente y los organismos del FMAM

## ANEXO

**Equipo de expertos designado para elaborar un informe sobre la evaluación completa de los fondos necesarios y disponibles para la aplicación del Convenio para el período de julio 2018 a junio de 2022**

| <b>NOMBRE</b>                       | <b>PAÍS/ORGANIZACIÓN<br/>POSTULANTE</b>             | <b>REGIONES</b>   | <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>  |
|-------------------------------------|---|---|--|
| Sr. Carlos Manuel Rodríguez Echandi | Costa Rica  | Grupo de países de América Latina y el Caribe                         | <a href="mailto:cmrodriguez@conservation.org">cmrodriguez@conservation.org</a> |
| Sr. Appukuttan Nair Damodaran       | India   | Grupo de Asia y el Pacífico   | <a href="mailto:damodaran@iimb.ernet.in">damodaran@iimb.ernet.in</a>           |
| Sr. Yasushi Hibi                    | Japón   | Grupo de Estados de África  | <a href="mailto:yhibi@conservation.org">yhibi@conservation.org</a>             |
| Sra. Maria Schultz                  | SwedBio, Centro de Resiliencia de Estocolmo, Suecia | Grupo de Estados de África  | <a href="mailto:maria.schultz@su.se">maria.schultz@su.se</a>                   |
| Sr. Günter Mitlacher                | Red de OSC del FMAM                                 | Grupo de Europa Central y Oriental, Europa Occidental y otros Estados | <a href="mailto:guenter.mitlacher@wwf.de">guenter.mitlacher@wwf.de</a>         |

## **DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN**

Decisión XII/30: Evaluación completa de las necesidades de financiación para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición (julio de 2018 a junio de 2022) del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

### **CUESTIONARIO**

**\*\*\*Nota: El Cuestionario sobre la Evaluación completa de las necesidades de financiación para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición (julio de 2018 a junio de 2022) del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial está disponible en: <https://www.cbd.int/financiamiento/gef/cbd-gef-7-funds-needs-questionnaire-es.xls>.\*\*\***

## RESUMEN DEL CUESTIONARIO

**COLUMNA A COLUMNA B COLUMNA C COLUMNA D COLUMNA E COLUMNA F COLUMNA G COLUMNA H**

| <b>FMAM-7 (julio de 2018 - junio de 2022)</b>   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
|---|---------------------------------------|--|---|--|--|--|-------------------------|
| Título de las necesidades proyectadas de financiación del FMAM-7, sobre la base de conceptos de proyectos | Costos totales estimados por proyecto | Aporte previsto de fondos por parte de su gobierno | Aporte previsto de fondos por parte de otras fuentes externas | Aporte previsto de fondos por parte del FMAM-7, basado en el cálculo de costos incrementales | Referencia a programación potencial del FMAM-7 en línea con su estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad (EPANB), o con sus prioridades nacionales, empleando códigos (véase el documento de orientación) | Vinculación a otras convenciones, etc., empleando siglas | Comentarios adicionales |
|   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
|   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
|   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
| <b>Total</b>  | <b>0</b>                              | <b>0</b>   | <b>0</b>  | <b>0</b>   |  |  |                         |
| <b>FMAM-6 (julio de 2014 - junio de 2018)</b>   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
| <b>Planeado</b>   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
| Título de proyectos planeados con financiación del FMAM-6 pero aún no aprobados                           | Costos totales estimados por proyecto | Aporte previsto de fondos por parte de su gobierno | Aporte previsto de fondos por parte de otras fuentes externas | Aporte previsto de fondos por parte del FMAM-6, basado en el cálculo de costos incrementales | Referencia a programación del FMAM-6, empleando códigos  | Vinculación a otras convenciones, etc., empleando siglas | Comentarios adicionales |
|   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
|   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
|   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
| <b>Total</b>  | <b>0</b>                              | <b>0</b>   | <b>0</b>  | <b>0</b>   |  |  |                         |
| <b>FMAM-6 (julio de 2014 - junio de 2018)</b>   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
| <b>Aprobado</b>   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
| Título de proyectos aprobados con financiación del FMAM-6   | Costos totales aprobados por proyecto | Aporte aprobado de fondos por parte de su gobierno | Aporte aprobado de fondos por parte de otras fuentes externas | Aporte aprobado de fondos por parte del FMAM-6, basado en el cálculo de costos incrementales | <i>No es necesario llenar este casillero.</i>  | Vinculación a otras convenciones, etc., empleando siglas | Comentarios adicionales |
|   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
|   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
|   |                                       |  |   |  |  |  |                         |
| <b>Total</b>  | <b>0</b>                              | <b>0</b>   | <b>0</b>  | <b>0</b>   |  |  |                         |

## I. INTRODUCCIÓN

### **Mandato**

1. El presente cuestionario se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del anexo a la decisión XII/30: “el equipo de expertos diseñará un cuestionario sobre necesidades de financiación para el período desde julio de 2018 hasta junio de 2022 y lo distribuirá a todas las Partes en el Convenio y la Secretaría, la Oficina de Evaluación Independiente y los organismos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, e incluirá los resultados en el informe de evaluación”.

### **Encargados de completar el cuestionario**

2. El cuestionario deberá ser completado conjuntamente por el punto focal nacional del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Punto focal del CDB) y el Centro de Coordinación Operacional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Centro de Coordinación Operacional del FMAM), a través de un proceso participativo según proceda, orientado por los comités nacionales de diversidad biológica donde corresponda.

### **Referencia**

3. Los materiales informativos pertinentes indicados en el párrafo 3 del anexo a la decisión XII/30 están disponibles en la siguiente página web: <https://www.cbd.int/financiamiento/gef7/reference.shtml>. La información de país se vincula con:

- el párrafo 2 del artículo 20 y el párrafo 1 del artículo 21 del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (inciso a) del párrafo 3);
- todas las obligaciones asumidas en virtud del Convenio y sus Protocolos, así como las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes (inciso c) del párrafo 3);
- la información comunicada a la Conferencia de las Partes en los informes nacionales y la información proporcionada por las Partes a través del marco de información financiera (inciso d) del párrafo 3); y
- las estrategias, planes o programas nacionales elaborados de acuerdo con el artículo 6 del Convenio (inciso f) del párrafo 3);
- las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, en caso de estar disponibles (inciso l) del párrafo 3).

### **Objetivo**

4. Conforme al párrafo 5 del anexo a la decisión XII/30, sus respuestas se utilizarán para los siguientes fines:

- recopilación y análisis de las necesidades identificadas en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas estrategias de movilización de recursos específicas de cada país, preparados por las Partes conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Convenio (inciso a) del párrafo 5);
- examen de los informes presentados por las Partes conforme al artículo 26 del Convenio para determinar los fondos necesarios para cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del Convenio (inciso b) del párrafo 5);
- necesidades de financiación adicionales para el período desde julio de 2018 hasta junio de 2022 que surjan de la aplicación nacional del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (inciso e) del párrafo);
- recopilación y análisis de toda información complementaria proporcionada por las Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición acerca de sus necesidades de financiación para cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del Convenio y sus Protocolos (inciso f) del párrafo 5).

### **Carga de trabajo**

5. Se estima que para reunir y recopilar la información, hacer consultas y completar el cuestionario se requiere en promedio dos semanas.

### **Unidad monetaria**

6. Todas las respuestas al cuestionario deberán darse en dólares estadounidenses. Para ello deberá convertir su moneda nacional a dólares estadounidenses al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015 (puede obtener el tipo de cambio promedio en su banco central o ministerio de finanzas).

**Fecha límite para la entrega**

7. Cualquier comunicación relacionada con el cuestionario deberá enviarse al equipo de expertos a través de la Secretaría del CDB, dirigida a [secretariat@cbd.int](mailto:secretariat@cbd.int). La fecha límite para la entrega del cuestionario completado es el **19 de octubre de 2015**.

## II. ORIENTACIÓN PARA LAS COLUMNS A - E (INFORMACIÓN BÁSICA DE PROYECTOS)

COLUMNA A

COLUMNA B

COLUMNA C

COLUMNA D

COLUMNA E

| <b>FMAM-7<br/>(julio de 2018 - junio de 2022)</b>   | COSTOS TOTALES ESTIMADOS POR PROYECTO   | APORTE PREVISTO DE FONDOS POR PARTE DE SU GOBIERNO  | APORTE PREVISTO DE FONDOS POR PARTE DE OTRAS FUENTES EXTERNAS   | APORTE DE FONDOS PREVISTO POR PARTE DEL FMAM-7, BASADO EN EL CÁLCULO DE COSTOS INCREMENTALES  |   |
|---|---|---|---|---|---|
| <i>Proporcione la lista de proyectos, basada en la planificación nacional de diversidad biológica, o las EPANB. Sus necesidades de financiación deben presentarse en forma de posibles conceptos de proyectos. Los conceptos, ideas y propuestas de proyecto, que pueden ser de carácter meramente indicativo, deben vincularse al Plan Estratégico y a las Metas de Aichi y a sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, así como a las estrategias de movilización de recursos específicas del país, pero no es necesario que estén plenamente desarrollados.</i> | <i>Las cifras deben estar expresadas en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015.</i> | <i>Las cifras deben estar expresadas en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015.</i> | <i>Las cifras deben estar expresadas en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015.</i> | <i>Las cifras deben proporcionarse en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015. Una buena referencia para calcular los costos incrementales es examinar proyectos anteriores financiados por el FMAM en su país y en su subregión y región. La información sobre costos incrementales convenidos en el pasado puede obtenerse en: <a href="https://www.thegef.org/gef/gef_projects_funding">https://www.thegef.org/gef/gef_projects_funding</a>. También puede consultarles a los organismos y a la Secretaría del FMAM sobre el cálculo de costos incrementales. Según lo establecido en su instrumento constitutivo, el FMAM proporciona "financiamiento nuevo y adicional, en forma de donaciones y en condiciones concesionarias, a fin de cubrir el costo incremental convenido de las medidas necesarias para lograr los beneficios convenidos para el medio ambiente mundial". En el sitio web del FMAM puede obtener orientación sobre el principio de costos incrementales: <a href="https://www.thegef.org/gef/policias_guidelines/incremental_costs">https://www.thegef.org/gef/policias_guidelines/incremental_costs</a>.</i> |   |
| <b>Total</b>  | <b>0</b>  | <b>0</b>  | <b>0</b>  | <b>0</b>  |   |
| <b>FMAM-6<br/>(julio de 2014 - junio de 2018)</b>   | <b>Planeado</b>   | COSTOS TOTALES ESTIMADOS POR PROYECTO   | APORTE PREVISTO DE FONDOS POR PARTE DE SU GOBIERNO  | APORTE PREVISTO DE FONDOS POR PARTE DE OTRAS FUENTES EXTERNAS   | APORTE DE FONDOS PREVISTO POR PARTE DEL FMAM-6, BASADO EN EL CÁLCULO DE COSTOS INCREMENTALES  |
| <i>Título de los proyectos planeados con financiación del FMAM-6, pero aún no aprobados</i>   | <i>Las cifras deben estar expresadas en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015.</i> | <i>Las cifras deben estar expresadas en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015.</i> | <i>Las cifras deben estar expresadas en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015.</i> | <i>Las cifras deben estar expresadas en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015.</i>   | <i>Las cifras deben proporcionarse en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015. Si aún no se ha calculado, la mejor referencia para calcular los costos incrementales es examinar proyectos anteriores financiados por el FMAM en su país y en su subregión y región. La información sobre costos incrementales convenidos en el pasado puede obtenerse en: <a href="https://www.thegef.org/gef/gef_projects_funding">https://www.thegef.org/gef/gef_projects_funding</a>. También puede consultarles a los organismos y a la Secretaría del FMAM sobre el cálculo de costos incrementales. Según lo establecido en su instrumento constitutivo, el FMAM proporciona "financiamiento nuevo y adicional, en forma de donaciones y en condiciones concesionarias, a fin de cubrir el costo incremental convenido de las medidas necesarias para lograr los beneficios convenidos para el medio ambiente mundial". En el sitio web del FMAM puede obtener orientación sobre el principio de costos incrementales: <a href="https://www.thegef.org/gef/policias_guidelines/incremental_costs">https://www.thegef.org/gef/policias_guidelines/incremental_costs</a>.</i> |
| <b>Total</b>  | <b>0</b>  | <b>0</b>  | <b>0</b>  | <b>0</b>  | <b>0</b>  |



**COLUMNA A**

**COLUMNA B**

**COLUMNA C**

**COLUMNA D**

**COLUMNA E**

| <b>FMAM-6<br/>(julio de 2014 - junio de 2018)</b>   | <b>Aprobado</b>   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
| Título de <b>proyectos aprobados</b> con financiación del FMAM-6  | Costos totales aprobados por proyecto   | Aporte aprobado de fondos por parte de su gobierno  | Aporte aprobado de fondos por parte de otras fuentes externas   | Aporte aprobado de fondos por parte del FMAM-6, basado en el cálculo de costos incrementales  |
| <i>Proporcione la lista de proyectos que ya han sido aprobados para financiación del FMAM-6 en el país.</i> | <i>Las cifras deben estar expresadas en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015.</i> | <i>Las cifras deben estar expresadas en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015.</i> | <i>Las cifras deben estar expresadas en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015.</i> | <i>Las cifras deben proporcionarse en millones de dólares EE.UU., al tipo de cambio promedio para el mes de septiembre de 2015. Refiera a los costos incrementales convenidos para los proyectos aprobados por el FMAM.</i> |
| <b>Total</b>  | <b>0</b>  | <b>0</b>  | <b>0</b>  | <b>0</b>  |

### III. ORIENTACIÓN PARA LA COLUMNA F

\*\*\*La Columna F no puede dejarse en blanco\*\*\*

Refiera a la programación potencial del FMAM-7, en línea con su estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad (EPANB), o con sus prioridades nacionales, usando la lista de códigos que se brinda más adelante.

Refiera a la programación del FMAM-6, usando la lista de códigos brindada a continuación.

Nota: Los códigos que se sugieren a continuación están pensados para que le sea más fácil vincular su estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad (EPANB), o sus prioridades nacionales. Se pueden aplicar varios códigos a un mismo proyecto. Las áreas temáticas se refieren a las esferas de actividades actuales del FMAM-6, a los Protocolos del CDB y a otras áreas temáticas pertinentes que no están cubiertas en las actuales estrategias para las esferas de actividad del FMAM-6. El documento de Instrucciones de programación de las esferas de actividad del FMAM-6 está disponible en la página web del FMAM en: <https://www.thegef.org/gef/GEF6-Programming-Directions>.

#### LISTA DE CÓDIGOS

| <b>A: Conservación de la diversidad biológica en zonas terrestres y costeras</b> (principalmente la actual Estrategia de esfera de actividades de diversidad biológica del FMAM-6) | <b>Código</b> |
|--|---------------|
| Redes de áreas protegidas y conservación de especies en general (metas de Aichi 11 y 12)   | 710           |
| Sistemas de áreas protegidas terrestres: hábitats naturales y bosques, montañas, tierras áridas (metas de Aichi 5, 11, 12)   | 711           |
| Diversidad marina y costera y sistemas de áreas protegidas (metas de Aichi 11 y 12) y pesca sostenible en zonas costeras (metas de Aichi 4, 6, 7)                                  | 712           |
| Arrecifes de coral (metas de Aichi 10, 14, 15) y pesca sostenible (metas de Aichi 4, 6, 7)   | 713           |
| Áreas protegidas para diversidad biológica de islas (metas de Aichi 11 y 12)   | 714           |
| Conservación de especies amenazadas (meta de Aichi 12)   | 715           |
| Abordaje de especies exóticas invasoras (meta de Aichi 9)  | 716           |

| <b>B. Diversidad biológica marina en aguas internacionales</b> (principalmente la actual Estrategia de esfera de actividades de aguas internacionales del FMAM-6) | <b>Código</b> |
|---|---------------|
| Áreas protegidas marinas no sujetas a jurisdicción nacional (meta de Aichi 11)  | 720           |
| Pesca sostenible en alta mar y utilización sostenible (metas de Aichi 4, 6; 7)  | 721           |
| Sistemas de aguas continentales transfronterizos (metas de Aichi 11, 12, 14)  | 722           |

| <b>C. Restauración de hábitats naturales, ecosistemas y sus servicios</b> (para mitigación del cambio climático y resiliencia de los ecosistemas) | <b>Código</b> |
|---|---------------|
| Restaurar hábitats naturales (meta de Aichi 5)  | 730           |
| Evitar la pérdida, degradación y fragmentación de boques (meta de Aichi 5)  | 731           |
| Restaurar ecosistemas forestales esenciales y sus servicios (meta de Aichi 15)  | 732           |
| Restaurar ecosistemas de agua dulce esenciales y sus servicios (meta de Aichi 14)   | 733           |

| <b>D. Utilización sostenible de la diversidad biológica, producción y consumo sostenibles</b> | <b>Código</b> |
|---|---------------|
| Diversidad genética de especies vegetales y de animales (meta de Aichi 13)                    | 740           |
| Producción y consumo sostenibles (meta de Aichi 4)  | 741           |

| <b>E. Reducción de la contaminación</b>   | <b>Código</b> |
|---|---------------|
| Reducción de la contaminación producida por la agricultura, los sistemas de agua dulce, etc., llevándola a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica (meta de Aichi 8) | 750           |

| <b>F. Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios</b>  | <b>Código</b> |
|--|---------------|
| Actividades conforme al apéndice I del anexo a la decisión XI/5; aplicación del protocolo, presentación de informes nacionales, concienciación y mejora de las capacidades | 760           |

  

| <b>G. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología</b>   | <b>Código</b> |
|--|---------------|
| Puesta en marcha de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología, presentación de informes nacionales, creación y mejora de capacidad; ratificación y aplicación del Protocolo Suplementario de Nagoya–Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación | 770           |

  

| <b>H. Creación de capacidad y cooperación</b>   | <b>Código</b> |
|---|---------------|
| Presentación de informes nacionales   | 780           |
| Estrategias de movilización de recursos específicas al país (meta de Aichi 20)  | 781           |
| Cooperación Sur-Sur   | 782           |
| Planificación, integración y sinergias en materia de diversidad biológica (meta de Aichi 2)                           | 783           |
| Cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología (artículo 16) y Mecanismo de Facilitación (artículo 18) | 784           |

  

| <b>I. Otros como parte de proyectos</b>   | <b>Código</b> |
|---|---------------|
| Educación y conciencia pública (meta de Aichi 1)  | 700           |
| Conocimientos tradicionales y usos consuetudinarios (artículo 8 j) y disposiciones conexas, meta de Aichi 18)   | 701           |
| Incentivos (meta de Aichi 3)  | 702           |
| Turismo sostenible  | 703           |
| <b>Investigación y capacitación (artículo 12)</b> y avance en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, con amplia difusión, transferencia y aplicación de tales conocimientos, base científica y tecnologías (meta de Aichi 19); Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; desarrollo y aplicación de indicadores y seguimiento (artículo 7). | 704           |

#### IV. ORIENTACIÓN PARA LA COLUMNA G

Nota: El anexo a la decisión XII/30 se refiere a sinergias con otras convenciones financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (inciso h) del párrafo 3) y sinergias con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica (inciso i) del párrafo 3). La información pertinente está disponible en: <https://www.cbd.int/financial/gef7reference.shtml>.

##### LISTA DE CONVENCIONES Y SUS SIGLAS

| <b>Convenciones</b>   | <b>Siglas</b> |
|---|---------------|
| Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático                             | CMNUCC        |
| Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes                              | CECOP         |
| Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación                          | CNULD         |
| Convenio de Minamata sobre el Mercurio  | CMM           |
| Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono                            | PM            |
| Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres | CITES         |
| Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres               | CMS           |
| Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura  | ITPGRFA       |
| Convención de Ramsar sobre los Humedales  | Ramsar        |
| Convención para el patrimonio mundial   | WHC           |
| Convención Internacional de Protección Fitosanitaria  | CIPF          |
| Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas       | IPBES         |

## **V. ORIENTACIÓN PARA LA COLUMNA H**

Utilice esta columna para brindar al equipo de expertos información adicional. Por ejemplo, puede usarla para indicar el grado de prioridad de cada proyecto o concepto de proyecto.